

Ref. 2026-2

| 1

EXPONE:

Primero.- Que ha finalizado el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en el proceso selectivo de la convocatoria para cubrir un puesto de Técnico/a de Investigación y Desarrollo, cuyas bases se publicaron en el DOE núm. 21, de fecha 2 de febrero de 2026, así como en la página web y sede social de la entidad.

Segundo.- De conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria, los requisitos exigidos en la misma son condiciones esenciales que determinan la inclusión o no de las personas candidatas en el proceso selectivo, debiendo cumplirse en el momento de la finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse durante todo el proceso selectivo, hasta el momento de la firma del contrato.

Tercero.- Examinadas las candidaturas presentadas y a tenor de la documentación adjuntada a las mismas,

RESUELVE:

Primero.- Aprobar la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas en el citado proceso selectivo, ordenadas alfabéticamente, con indicación de las causas de exclusión:

Nº	APELLIDOS	NOMBRE	DNI	ADMITIDO/A	CAUSAS DE EXCLUSIÓN
1	Cerrudo Herrera	Jesús	77****9R	SI	
2	Pérez Ruiz	Francisco	28****2V	SI	

Causas de exclusión:

1. No ser español/a, no tener la nacionalidad de cualquiera de los estados miembros de la Unión Europea o no ser extranjero/a con residencia legal en España.
2. No estar en posesión del título de Grado en Ingeniería Informática en Ingeniería de Computadores.
3. No presentar toda o parte de la documentación exigida en las bases de la convocatoria:
 - 3.1. Solicitud oficial para participar en el proceso de selección.
 - 3.2. Copia del Documento Nacional de Identidad o equivalente (Pasaporte, Tarjeta de Residente).
 - 3.3. Copia del título oficial exigido o resguardo de solicitud del mismo. Junto con la titulación, deberá aportarse verificación de títulos universitarios obtenida a través del siguiente enlace <https://carpetaciudadana.gob.es/carpeta/clave.htm>, salvo aportación de copia electrónica auténtica.
 - 3.4. Currículum Vitae detallado, junto con toda la documentación acreditativa de los correspondientes méritos. No se valorarán méritos aportados con posterioridad a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.
 - 3.5. Informe de Vida Laboral actualizado.
 - 3.6. Autorización de tratamiento de datos (Anexo II), debidamente cumplimentada y firmada.

Segundo.– Las personas aspirantes excluidas, así como las omitidas en la relación anterior, dispondrán de plazo hasta las 23:59 horas del día 9 de febrero de 2026, para subsanar el defecto que haya motivado, en su caso, la exclusión u omisión de la persona aspirante.

Asimismo, las personas aspirantes que hayan detectado errores en la consignación de sus datos personales podrán ponerlo de manifiesto en el mismo plazo.

| 2

Las subsanaciones deberán realizarse a través del correo electrónico detallado en las bases de la convocatoria: **empleo@computaex.es**, indicando como asunto ***“Ref. 2026-2: Técnico/a de Investigación y Desarrollo – Subsanación”***.

Las personas aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen el defecto que motivó la exclusión o no presenten reclamación justificando su derecho a ser incluidas en la relación de personas aspirantes admitidas, serán definitivamente excluidas del proceso selectivo.

Cáceres, 6 de febrero de 2026

Juan Antonio Rico Gallego
Director General de la Fundación COMPUTAEX